

MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 010-2021-MINEDU

Estimados Gerentes Regionales de Educación, Directores Regionales de Educación y Directores de Unidades de Gestión Educativa Local:

En el marco del proceso de contratación de auxiliares de educación 2021, se informa que mediante la Resolución Viceministerial N.º 010-2021-MINEDU, publicada en el diario oficial El Peruano el 13 de enero, se incorpora una disposición complementaria a la Norma Técnica que regula el proceso (RVM N.º 023-2019-MINEDU) mediante la cual se modifica el cronograma para el año 2021.

En ese sentido, solicitamos se realicen las modificaciones necesarias que se ajusten a la normatividad vigente.

Para mayor información ingresar al siguiente enlace <https://bit.ly/CONTRATO2021AUXILIARES>

Para acceder a la publicación de plazas y demás información ingresar al siguiente enlace
<http://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/auxiliares-educacion.php>

Dirección Técnico Normativa de Docentes

Lima, 13 de enero de 2021



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres""Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"**mejor
educación
mejores
peruanos**

Lima, 13 Ene. 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 0005 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH

Señores(as) Directores(as):

**ROCÍO DEL CARMEN GAMARRA
PALOMINO**

Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 01
Jr. Los Ángeles S/N Urb. Jesús Poderoso
Pamplona Baja

**ANABEL ALICIA POMA PORRAS DE
TINEO**

Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02
Jr. Antón Sánchez N° 202, Urb. Miguel
Grau – SMP

RONALD LUIS LOPEZ GRANADOS

Director de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918 – La Victoria

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04
Avenida Carabayllo N° 561- Comas

FERNANDO MOREANO VALENZUELA

Director de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05
Av. Perú s/n – Urbanización Caja de Agua,
SJL

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA

RAMIREZ BACA
Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06
Av. Parque Principal s/n – Vitarte

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón N° 492 – Torres de
Limatambo – San Borja

Presente.-

Asunto : Modificación de cronograma para el proceso de contratación
de auxiliares de educación en instituciones educativas de
los niveles de educación inicial y secundaria de la EBR y
educación inicial y primaria de la EBE.

Referencia : a) Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU
b) Oficio Múltiple N° 01-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-
OAD-URH
c) Resolución Viceministerial N° 010-2021-MINEDU
Expediente N° 1354-2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), por
medio del cual se aprueba la norma para la contratación de auxiliares de educación en
instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y secundaria de la
educación básica regular y de los niveles de educación inicial y primaria de la educación
básica especial.

Código : 130121119

Clave : F606

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico
archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S.
070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del
D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas
a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior
derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catal
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres""Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"mejor
educación
mejores
peruanos

Al respecto, mediante documento de la referencia b), esta Sede Regional hace de su conocimiento el cronograma para el proceso de contratación de auxiliares de educación 2021, realizado en consenso con los jefes de Recursos Humanos de las UGEL de Lima Metropolitana. Conforme lo establecido en el numeral 5.4.2 de la Resolución Viceministerial citada en el párrafo precedente.

Sobre el particular, mediante el documento de la referencia c), se incorporan disposición complementaria a la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación de auxiliares de educación en Institutos educativas públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial"; el mismo que en su numeral 7.14. señala que para el año 2021 el proceso de contratación de auxiliares de educación en educación básica regular niveles de inicial y secundaria y en la educación básica especial, podrá desarrollarse en forma virtual o presencial, según corresponda, y se regirá por el cronograma establecido, según la norma técnica expuesta.

En ese sentido, teniendo en cuenta, que es responsabilidad de esta Dirección Regional elaborar el cronograma para el desarrollo del proceso de contratación de auxiliares de educación de su jurisdicción, con el objetivo de garantizar el servicio educativo en las IIIE de las UGEL de Lima Metropolitana; ello, acorde con lo establecido en la norma técnica señalada en el párrafo precedente. Se hace de su conocimiento la modificación del cronograma para el proceso de contratación de auxiliares de educación 2021, realizado en consenso con los jefes de Recursos Humanos de las UGEL de Lima Metropolitana. El mismo que se detalla a continuación.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN
EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL
Y SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LOS NIVELES DE
EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL**

(RVM N° 023-2019-MINEDU y RVM N° 010-2021-MINEDU)

Nº	Actividades	Inicio	Fin	Duración (días hábiles)	Responsable
1	Publicación de plazas vacantes	14/01/2021	15/01/2021	2	UGEL
2	Inscripción de postulantes	18/01/2021	25/01/2021	6	Postulante
3	Verificación del cumplimiento de requisitos	26/01/2021	29/01/2021	4	Comité
4	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos	01/02/2021	08/02/2021	6	Comité
5	Publicación de resultados preliminares	09/02/2021	09/02/2021	1	Comité
6	Presentación de reclamos	10/02/2021	10/02/2021	1	Postulante
7	Absolución de reclamos	11/02/2021	12/02/2021	2	Comité
8	Publicación Final de resultados	15/02/2021	15/02/2021	1	Comité

Código : 130121119

Clave : F606

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catal
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres""Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"mejor
educación
mejores
peruanos

9	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito	16/02/2021	19/02/2021	4	Comité
10	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga de sus veces	22/02/2021	22/02/2021	1	Comité
11	Emisión de resolución de aprobación de contrato	23/02/2021	26/02/2021	4	UGEL
12	Elaboración de informe final sobre el proceso de contratación	01/03/2021	05/03/2021	5	Comité

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. SEGUNDO ARTURO BAZAN SERPA
 Jefe de la Oficina de Administración
 Dirección Regional de Educación de
 Lima Metropolitana

SABS/J.OAD
 GPPF/J.URH
 KJSS/SURH
 FMVC/A.URH

Adj: (02 folios)

Código : 130121119

Clave : F606

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico
 archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S.
 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del
 D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas
 a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
 Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior
 derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catal
 La Victoria, Lima 13 - Perú
 Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe

